

INFORME PÚBLICO DE CERTIFICACIÓN RTRS

Ente de Certificación		
Ente Certificación	SGS ARGENTINA S.A.	
Domicilio - Teléfono	Tronador 4890 – Piso 3° - Buenos Aires – 011 – 4124 2086	
Persona de Contacto	Natalia Boloniati	
Correo electrónico	Natalia.boloniati@sgs.com	
Página Web	http://www.sgsgroup.com.ar/	
Fecha ultima Actualización de Resúmen Publico	18.04.2019	

Titular del Certificado		
Cliente	LA PROVIDENCIA AGRICOLA GANADERA SRL	
Persona de Contacto:	MERCEDES VACCAREZZA	
Teléfono	4374-3653	
Página web:	www.ceibosgroup.com	
Domicilio	Talcahuano 768 – 3 piso 11- CABA	
Nombre y/o ubicación del establecimiento /lugares/ de producción certificado (Estado/Provincia/País)	San Luis Rural en Santa Isabel y La Providencia en Las Rosas, ambos en la provincia de Santa Fe, Argentina	

Número de Certificado:	RTRS-SGS-AGR-036	Tipo de certificado	MULTISITIO
Fecha de emisión:	12-06-2019	Fecha de vencimiento:	11-06-2024
Estándar de evaluación	Interpretación Nacional de Argentina del Estándar RTRS V3.1_ESP Estándar RTRS de Certificación Grupal y Multi-sitio V3.1_ESP		
Superficie certificada total	2261 hectáreas		
Alcance:	2261 HECTÁREAS DIVIDIDAS EN 2 ESTABLECIMIENTOS UBICADOS EN LA PROVINCIA DE SANTA FE PROPIEDAD DE LA PROVIDENCIA AGRÍCOLA GANADERA S.R.L SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:		
	San Luis Rural – Santa Isabel		
	La Providencia – Las Rosas		

Resultados Evaluación		
Fechas		
Evaluación principal	15 y 16 de Abril de 2019	
Seguimiento 1		
Seguimiento 2		
Seguimiento 3		
Seguimiento 4		
Fecha en la que se finalizó la versión actual del informe	24.04.2019	

INTRODUCCIÓN

1. ALCANCE DEL CERTIFICADO

El alcance de la Certificación abarca la Zona de Provincia de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos, que incluye 13 campos, tal como se describe a continuación.

Descripción de los PREDIOS:				
Descripción	Propiedad	Superficie (ha)	Longitud E/O	Latitud N/S
Isabel, Santa Fe -	LA PROVIDENCIA AGRICOLA GANADERA SRL	1258	61°41'58.4"O	33°56'42.8"S
- Santa Fe	LA PROVIDENCIA AGRICOLA GANADERA SRL	1003	61°29'53.86"O	32°24'18.20"S

Tamaño de los PREDIOS:				
	Cantidad de PREDIOS	Superficie (ha)		
Menos de 100 has				
Superficie de 100 a 1.000 has				
Superficie de 1.001 a 10.000 has	2	2261		
Superficie de más de 10.000 has				
Total	2	2261		

Superficie Total del Alcance del Certificado:		
	Superficie (ha)	
Manejada de manera privada propia	2261	
Manejada de manera privada en arrendamiento, concesión u otra forma de tenencia		
Manejada por el Estado		
Manejada por la comunidad		

PRODUCCIÓN ANUAL (Campaña 2018/19) Estimado				
Descripción	Tipo de Soja	Has Soja	Rendimiento Hectárea (1)	Toneladas (1)
San Luis Rural, Santa Isabel, Santa Fé	Soja GMO	638,0	3.756	2.396,243
La Providencia, Las Rosas, Santa Fé	Soja GMO	463,1	4.256	1.971,065
TOTALES	Soja GMO	1.101,1	3.966	4.367,308

(1) Rendimientos informados por el cliente una vez finalizada la cosecha 2018/19.

2. INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA

2.1 Propiedad

LA PROVIDENCIA AGRICOLA GANADERA SRL, es la propietaria y administra los establecimientos y junto con PROVINVEST S.A. se los conoce a nivel global como Ceibos Group.

2.2 Objetivos clave de la compañía

Objetivo	Notas	
Comercial		
El foco está puesto en la administración de campos propios, las adquisiciones de unidades productivas optimizadas y la utilización de capacidades para la gestión de campos alquilados.	Extraído de la Página Web www.ceibosgroup.com	
Social		
La estrategia se basa en alinear a todos los miembros del grupo con fuertes vínculos con la comunidad.	Extraído de la Página Web www.ceibosgroup.com	
Ambiental		
La estrategia se basa en alinear a todos los miembros del grupo en una sólida cultura de sustentabilidad	Extraído de la Página Web www.ceibosgroup.com	

2.3 Historia de la compañía

LA PROVIDENCIA AGRICOLA GANADERA SRL junto Provinvest SA se dedica a la administración y producción agropecuaria en tierras propias principalmente y de terceros, contando actualmente con 8.000ha en establecimientos propios en las localidades de Santa Isabel, Las Rosas en Santa Fe, América, Tandil en Buenos Aires, Santiago del Estero y Salta. También teniendo arrendamientos en las principales provincias del país donde los manejamos desde nuestras estructuras zonales de los campos propios.

Es una empresa familiar, de la familia Echesortu que empezó desde 1955 con la administración agropecuaria con tres campos propios, dos en el sur de la Provincia de Santa Fe y uno en el sur de la Provincia de Buenos Aires con un total de 3200 has. con producción agrícola y ganadera en cada campo. La familia y campos forman parte del CREA Sta Isabel desde sus inicios hace 50 años y continua en la actualidad.

Se han dedicado recursos a la reconversión de la empresa en términos de tecnología y intensificación para lo cual dentro de otras modificaciones se montó un tambo de 500 vacas en ordeñe, el cual sigue funcionando, se pusieron equipos de riego de pivot central para regar 1300has de semillero de maíz en la actualidad con KWS y Monsanto se convirtió la empresa maquinaria en una nueva, manejada por terceros. También se expandió la producción y administración a campos arrendados en los alrededores de los propios y después a otras zonas y también en otros países como ROU – Bolivia y Paraguay.

Las Empresas iniciaron un camino sistemático de producción sustentable de la producción agropecuaria, con un fuerte compromiso social, bajo las normas y leyes que legislan de producción. Con gran interés y compromiso con el cuidado del medio ambiente.

La Providencia/Provinvest SA mantiene el gerenciamiento de la producción y de la administración.

2.4 Estructura organizacional

El organigrama está actualizado a la fecha de la auditoría. Hay una Dirección General con un Gerente General y un Coordinador General. Hay 4 gerencias de sectores: Finanzas, Administrativa, Comercial y de Producción. En el Area administrativa hay 13 personas y un encargada de RRHH y Controler RTRS.

La estructura hasta acá descripta, es compartida entre PROVINVEST y PROVIDENCIA

Luego, cada zona tiene sus Responsables zonales (7) y algunos acompañados por 4 dedicados a la Co-Producción. Como los responsables zonales como su nombre lo indica se distribuyen por zona, algunos de ellos pueden compartir responsabilidad en PROVINVEST y en PROVIDENCIA.

Todos los trabajos agrícolas son realizados por terceros. Al momento de la auditoría hay 9 contratistas en total que cubren la siembra, fertilización, aplicaciones y cosecha.

2.5 Áreas no certificadas

Se remitió a SGS el documento PO.AFL.024_A3_Revisión 04_Declaración de cumplimiento de Predios fuera del Alcance.

3. CAMBIOS EN LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA Y SISTEMA DE MONITOREO

La tabla a continuación muestra los cambios significativos que hayan ocurrido en las prácticas de siembra, monitoreo y cosecha del tenedor del certificado durante el período de validez del mismo.

Descripción del cambio	Notas
Descripcion del cambio	ivotas

Descripción del cambio	Notas
SEGUIMIENTO :	1
SEGUIMIENTO 2	2
SEGUIMIENTO :	3
SEGUIMIENTO 4	4

4. PREPARACIÓN PARA LA EVALUACIÓN

4.1 Calendario

Antes de la evaluación, SGS Argentina SA no se realizó una pre-evaluación.

4.2 Equipo auditor

La tabla a continuación muestra el equipo que dirigió la <u>Evaluación Principal</u> y el (los) especialista(s) independiente(s) que fueron seleccionados para revisar el informe de la Evaluación Principal <u>antes de que se considerara la Certificación</u> así como también el equipo involucrado en las posteriores visitas de vigilancia:

Equipo evaluador	Notas
	EVALUACIÓN PRINCIPAL
Jefe de Equipo	Gustavo Montero: Posee Título de Ingeniero Agrónomo, con un magister en Medio Ambiente Humano, con 30 años de experiencia en el campo agrícola a nivel internacional, regional o nacional, más de 1000 días de auditoría, es auditor líder de ISO 14001, de RTRS y de protocolos ambientales, de salud y seguridad ocupacional y responsabilidad social de Organismos Internacionales de Préstamo. Habla el idioma local.
Especialista local	
Revisor técnico	Maria Soledad Williams: Posee título de Lic. En Gestión Ambiental con 12 años de experiencia en el campo forestal/ambiental a nivel Internacional, y Nacional. Es auditor entrenador de Cadena de Custodia FSC y tutor regular de cursos de

	auditor Líder de RTRS de Cadena de Custodia . Cuenta con más de 350 días de auditoría FSC en Argentina, Chile, Colombia, España, Uruguay, Perú. En RTRS ha realizado auditorias en Chicago y Argentina. Habla el idioma local Español. Es auditor RTRS desde 2011.
Decisor de certificación	Alberto Alvisio: Posee título de Ingeniero Agrónomo con 24 años de experiencia en el campo agrícola a nivel internacional, regional y nacional. Coordinador operativo en SGS Argentina desde el año 2002. Auditor líder GLOBAL G.A.P y Tesco, manager y entrenador local del esquema GLOBAL G.A.P. Auditorías de empacadoras de frutas respecto a las Buenas Prácticas de Manufactura. Auditorías sobre matanzas de aves de corral con respecto a los estándares HACCP. Auditorías sobre las normas de ganado. Auditorías de matanzas de ganado. Habla el idioma local Español.
	SEGUIMIENTO 1
Jefe de Equipo	
Especialista local	
Revisor técnico	
	SEGUIMIENTO 2
Jefe de Equipo	
Especialista local	
Revisor técnico	
	SEGUIMIENTO 3
Jefe de Equipo	
Especialista local	
Revisor técnico	
	SEGUIMIENTO 4
Jefe de Equipo	
Especialista local	
Revisor técnico	

 $SGS \ \ services \ \ are \ \ rendered \ \ in \ \ accordance \ \ with \ \ the \ \ applicable \ \ SGS \ \ General \ \ Conditions \ \ of \ \ Service \ \ accessible \ \ at \ \ \underline{http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm}$

4.3 Notificación a las partes interesadas

Se contactó a una amplia gama de Partes Interesadas, 15 días antes de la evaluación planificada, con el objetivo de informarles acerca de la evaluación y solicitarles su visión acerca de asuntos de la producción agrícola que resultaran pertinentes.

Entre las partes interesadas, se incluyen grupos de interés ambiental, instituciones gubernamentales locales y autoridades, grupos de usuarios y sindicatos de trabajadores. No hubo respuestas recibidas.

4.4 Entrevistas a las partes interesadas

Se mantuvieron reuniones o entrevistas telefónicas con las Partes Interesadas según las respuestas a nuestras cartas de notificación y a discreción de SGS respecto de quiénes debían ser entrevistados. Con objetivo:

- clarificar algún aspecto mencionados así como las respuestas de la compañía a los mismos;
- obtener información adicional, cuando corresponda, y
- obtener los puntos de vista de partes interesadas clave que no hubieran respondido a la invitación por escrito enviada antes de la evaluación.

Cantidad de Partes Interesadas	Cantidad de entrevistas con		
Contactadas	ONG	Gobierno	Otros
	EVALUACIÓN PRINCIPAL		
2		1	1
SEGUIMIENTO 1			
	SEGUIMIEI	NTO 2	
SEGUIMIENTO 3			
SEGUIMIENTO 4			

Las respuestas recibidas y los comentarios de las entrevistas se registran en el cuadro siguiente del presente resumen público:

N º	Comentario	Respuesta
	EVALUA	ACIÓN PRINCIPAL

N º	Comentario	Respuesta	
	EVALUACIÓN PRINCIPAL		
1	Contratista Zona San Luis Rural. Se entrevistó al contratista de cosecha.	No manifestó quejas ni reclamos, y además conocía los contactos con la empresa	
	Se verificó el uso de EPP, el manejo de los riesgos, el estado de los campamentos, elementos como botiquines, matafuegos y además confirmó capacitaciones recibidas por PROVINVEST.		
2	Bomberos Voluntarios Santa Isabel. Se entrevistó al responsable del cuartel. Manifestó que ya había realizado una capacitación a los contratistas y personal de San Luis Rural sobre primeros auxilios, RCP y otras cuestiones de emergencia y que estaba a disposición para que el cuartel realice una nueva capacitación durante el 2019.	No manifestó quejas ni reclamos, y además conocía los contactos con la empresa	
	SEG	GUIMIENTO 1	
	SEG	GUIMIENTO 2	
	SEG	GUIMIENTO 3	
	SEG	GUIMIENTO 4	

4.5 Metodología, base teórica y asignación de tiempo para muestreo

	Dias/hombre	Metodología de muestreo y base teórica
	1,5	El primer día se realizó la revisión documental de todos los indicadores de RTRS y los requisitos del multi-sitio.
		El 2º día se recorrió el establecimiento San Luis Rural de Santa Isabel – Santa Fe y se entrevistaron a partes interesadas
Evaluación Principal		La reunión final se realizó en Chacabuco.
		<u>Tiempos adicionales a los días de auditoria:</u> Junto con PROVINVEST S.A.

	Dias/hombre	Metodología de muestreo y base teórica
Seguimiento 1		
Seguimiento 2		
Seguimiento 3		
Seguimiento 4		

5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Las <u>Conclusiones de la Evaluación son detalladas en la Sección B</u> del Informe de Evaluación. Estas no forman parte del resumen público. Para cada requisito del Estándar RTRS, se muestran las conclusiones alcanzadas, se hacen observaciones y se declaran las acciones correctivas. Los asuntos principales se discuten a continuación.

5.1 Conclusiones relativas al cumplimiento del Estándar RTRS

PRINCIPIO 1: CUMPLIMIENTO LEGAL Y PRÁCTICAS EMPRESARIALES ADECUADAS Criterio 1.1: Hay consciencia de que se conoce y se cumple con todas las legislaciones.

Cumplimiento

Cumplimiento legal: Se identifica la matriz legal con fecha 15.03.2019

Se identifican leyes nacionales, provinciales y por ejemplo Ordenanzas especiales aplicables (Santa Isabel – Santa Fe). Incluye legislaciones laborales, convenios de la OIT, leyes de tenencia, residuos, entre otros.

No hay tanques de combustibles en los establecimientos bajo alcance del certificado. Se verificó que hay un tanque de 5 m3, en San Luis Rural, que está en reparación.

Envases zonales: San Luis Rural hay almacenamiento de bidones utilizados. 18.03.2019. recibieron 620 kg de polietileno en ACA Cañada de Gomez e Y48

Labores agrícolas todos labores realizados por contratistas:

Aplicación en Santa Fé: cada responsable zonal, se hace responsable de ubicar la documentación.

Brinda servicio para los 2 sitios:

Pulverizadora Pancho: Habilitación de Máquina: ROS 40 Daniel Oscar Alanis Ingeniero habilitador (82-II-0126)- Ministerio de Producción de Santa Fe bajo el número 3025 habilitado al 30.06.2019.

Operador Fabio Ciro Núñez Junio de 2019 Operador provincial 3344, Alexis Núñez operador 3535

F931 Núñez Fabio Ciro.

Paoli Gerardo: F931 y ART de Alexis Núñez.

Residuos peligrosos: se están almacenando en sitio (San Luis Rural)

Criterio 1.2: Los derechos de uso legal de la tierra están definidos claramente y son demostrables.

Cumplimiento

San Luis Rural: Escritura del 08 de septiembre de 1997. Ex Propietario San Luis Rural Comandita por Acciones y La Providencia SRL. 2 fracciones: 1258 hectáreas

La Providencia: escritura de propiedad a nombre de la Providencia, del 25 de Julio de 1955. Superficie Total 1003 hectáreas.

Criterio 1.3: Existe un compromiso con la mejora continua con respecto a los requisitos de este estándar.

Cumplimiento

Se definieron aspectos sociales, ambientales y agrícolas: estos aspectos son el mantener el contenido de fósforo en los suelos, reducir el uso de banda toxicológica amarilla y las capacitaciones realizadas, incluyendo: comunidad, personal propios y contratistas.

La línea base se definió en las cuestiones de fósforo y de las capacitaciones. En fósforo la línea base de 10,73 en San Luis Rural a 15,52 en la Providencia. En capacitaciones se fijó una línea base de 250 horas totales de capacitación anual.

Se han revisado las líneas base de fósforo, con análisis realizados en la campaña 2018/19 y se revisó también las horas de capacitación superando en casi el doble la cantidad de horas de capacitación a la línea base.

PRINCIPIO 2: CONDICIONES LABORALES RESPONSABLES

Criterio 2.1: No se practica o apoya el trabajo infantil, trabajos forzosos, la discriminación y el acoso.

Cumplimiento

Por entrevistas a trabajadores, no se utiliza en ninguna etapa de la producción el trabajo forzado, obligatorio, el tráfico de trabajadores, o el trabajo no voluntario de cualquier tipo. Ningún trabajador de ningún tipo está obligado a dejar en depósito sus documentos de identidad con la empresa, ni se retiene parte de su salario, de sus beneficios o pertenencias. Verificado en legajos de trabajadores y en recibos de sueldo. Hay cónyuges trabajando dependientes de PROVIDENCIA, en el establecimiento San Luis Rural, fueron entrevistados, y manifestaron la no obligación por parte de la empresa de que trabajen ambos en el establecimiento.

Se verificó la nómina del personal de PROVIDENCIA en base a la presentación en AFIP al 2/2019 y no hay menores trabajando en los establecimientos arrendados por la empresa.

Según entrevistas realizadas a los trabajadores, no se practica, ni apoya o ni se tolera ninguna forma de discriminación. Los trabajadores no están sujetos a castigos corporales u opresión y coerción física o mental, abusos físicos o verbales, acoso sexual o cualquier otra clase de intimidación.

Se han verificado recibos de sueldo de empleados pertenecientes a PROVIDENCIA con igual puesto, sin detectar diferencia de básicos referidos a trabajos equivalentes. Se verificó el pago de las cargas sociales de los empleados al 21.03.2019. Se verificaron los recibos de sueldo 2 peones rurales, con el mismo básico y los mismos descuentos de ley.

Criterio 2.2: Los trabajadores, directa e indirectamente empleados en la finca, y los aparceros, están informados y capacitados adecuadamente en cuanto sus tareas y conocen sus derechos y deberes.

Cumplimiento

Contratos con los trabajadores no es obligatorio por legislación nacional, incluyendo en los trabajadores temporarios. Se verificaron la relación con los contratistas a través de facturas de pago de de fecha 02.01.2019 por trabajos de siembra de soja de segunda.

Las leyes laborales y acuerdos sindicales de empleo, vigentes a la fecha de la auditoría fueron verificados. En estos acuerdos se detallan las remuneraciones acordes al puesto y condiciones de empleo. Fue realizada una capacitación al personal el 04.01 y el 30.01 de 2019, sobre derechos y obligaciones del trabajador.

Algunas de las capacitaciones realizadas en conjunto con PROVINVEST

04.01.2019 Capacitación en Rosario. 1° auxilios y SVB y el 2° módulo RTRS y Derechos Laborales de ER, Santa Fe, San Luis Rural, para empleados (RZ) y contratistas. Se verificó la presencia del Gerente de los Multisitios de ambas empresas

El 30.01.2019 Paysandú en América 1° auxilios y SVB y el 2° módulo RTRS y Derechos Laborales de ER, Santa Fe, San Luis Rural, para empleados (RZ) y contratistas.

En 2018 se realizaron capacitaciones en S Laboral e H y S en planta de silo, etc.

Criterio 2.3 Se ofrece un lugar de trabajo seguro e higiénico para todos los trabajadores.

Cumplimiento

Se entrevistaron a personal y contratistas sobre cuestiones de seguridad y salud y demostraron tener conocimiento y comprender estas cuestiones. Se evidencian análisis de riesgo de actividades como cosecha, siembra y aplicación

Se verificaron registros de equipamiento y vestimenta de protección. Por ejemplo se verificaron los registros de entrega de protección personal, en personal de San Luis Rural. San Luis Rural: Peón. Del 19.04.2018: pantalón, zapatos, botas de goma, anteojos.

Se verificó en contratistas una Lista de Chequeo (REG-AGR-05 Controles de campo contratistas). Chequeo de los contratistas, por ejemplo: en CASILLAS: Accesos, interior casilla, incendio, iluminación, depósitos. PULVERIZADORA: Cabina, tanque producto, carga de producto, sistema de triple lavado, kit de seguridad.

Se evidenció el procedimiento ING.AGR.03 Emergencias – accidentes personales, de fecha 24.01.2019. Se evidencian Teléfonos de emergencia. En la recorrida a los establecimientos se verificaron los números de teléfonos locales. Atención ante accidentes, incendios y explosiones, utilización de extintores, derrames y fuga de gas entre otras emergencias identificadas. Por último los sucesos atmosféricos también fueron identificados.

Por entrevistas realizadas a empleados y contratistas, en caso de accidentes, las líneas de comunicación son bien conocidas para actuar sin dilación ante un caso de este tipo.

Criterio 2.4: Todos los trabajadores gozan de libertad de asociación y del derecho a la negociación colectiva.

Cumplimiento

No se verificaron inconvenientes en que los trabajadores y contratistas puedan establecer y/o unirse a una organización de su elección. Por la cantidad de personal no es obligatorio la representación gremial en la empresa. Igualmente la gerencia manifestó ningún tipo de obstáculos.

Por entrevistas realizadas no se impide al trabajador hacer acuerdos colectivos. Además, no se impide a ningún trabajador interactuar con partes externas.

Criterio 2.5: Todos los trabajadores empleados en la finca, directa o indirectamente, reciben una remuneración al menos igual a lo estipulado por la legislación nacional y acuerdos sectoriales.

Cumplimiento

Se han verificado recibos de sueldo de empleados pertenecientes a PROVIDENCIA y se verificó que reciben una remuneración al menos igual a la estipulada en los acuerdos sindicales de empleo, vigentes a la fecha de la auditoría, que fueron verificados en 2 recibos de peones rurales por ejemplo.

Por recibos de sueldo verificados, no se aplican deducciones del salario por motivos disciplinarios.

Se verificaron horas extras en recibos de sueldo. Cumple con la legislación de acuerdo a las horas semanales trabajadas. Los responsables zonales facturan el servicio a la empresa, con acuerdos propios de atención. Por recibos de sueldo las horas extras

suceden en periodos de tiempo limitados (de trabajo pico) y no exceden las 60 horas semanales. Por entrevistas realizadas, las horas extraordinarias son siempre acordadas.

No hubo trabajadores asalariados que hayan tenido licencias por maternidad, por lo tanto no se pudo verificar. Igualmente la empresa cumple con todas legislaciones laborales aplicables.

Personal temporario ha sido tomado. Se han verificado recibo de sueldo y el alta de 2 temporarios, ambos categorizados como peón general. Remuneraciones y deducciones de acuerdo a la legislación aplicable. La empresa tiene una vivienda con personal propio. Fue verificada la vivienda del Responsable Zonal y de la familia del Peón Rural en el establecimiento San Luis Rural. La vivienda, es segura, dispone de los servicios básicos y se le suministra agua potable en bidones.

PRINCIPIO 3: RELACIONES RESPONSABLES CON LAS COMUNIDADES

Criterio 3.1: Existen canales disponibles de comunicación y diálogo con la comunidad local para temas relacionados con las actividades de la operación de cultivo de soja y sus impactos.

Cumplimiento

PRÓXIMO SEGUIMIENTO

Criterio 3.2: En áreas con usuarios tradicionales de la tierra se evitan o resuelven los usos de la tierra conflictivos

Cumplimiento

Por la tenencia evaluada y entrevistas a vecinos de establecimientos no hay evidencias de casos de derechos de uso de disputa ni usuarios tradicionales que hayan renunciado a sus derechos.

No hay pueblos indígenas afectados por la producción de los establecimientos bajo el alcance de la certificación.

No se evidencian lugares de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa y el uso excesivo de recursos fundamentales que puedan afectar las necesidades básicas de las comunidades locales.

Criterio 3.3: Existe un mecanismo para la resolución de reclamaciones y quejas y está disponible para las comunidades locales y usuarios tradicionales de la tierra.

Nota: Para la certificación grupal - el mecanismo de reclamaciones y quejas puede ser administrado por el gerente de grupo y los registros de reclamaciones y quejas se pueden gestionar a nivel de grupo.

Cumplimiento

Se ha dado a conocer el canal de reclamaciones y quejas a la comunidad en algunos actores, definidos como partes interesadas. <u>También está accesible a empleados y a la comunidad</u>.

Según la empresa no han recibido quejas ni reclamaciones. Se utiliza el registro de seguimiento de NC para dar respuesta en el caso de haberlas.

Según la empresa no han recibido quejas ni reclamaciones. Se utiliza el registro de seguimiento de NC para dar respuesta en el caso de haberlas.

Criterio 3.4: Se proporciona a la población local oportunidades justas de empleo y bienes y servicios, independiente de género y raza

Cumplimiento

Las oportunidades de empleo son a través de Recursos Humanos en CABA y mediante referencias de los Responsables zonales que son en su mayoría personal independiente cercano a los establecimientos que atienden.

Se han dado 2 capacitaciones abiertas de contratistas.

Los bienes y servicios, son en casi todos los casos proporcionados por localidades cercanas a los establecimientos, como así también los contratistas son cercanos a las áreas de producción bajo certificación.

PRINCIPIO 4: RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Criterio 4.1: Se evaluaron los impactos sociales y ambientales en la finca y fuera de ella y se tomaron las medidas adecuadas para disminuir y mitigar cualquier impacto negativo.

Nota: Para la certificación grupal de fincas pequeñas, los Indicadores 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4 y 4.1.5 pueden formar parte del SCI, y ser cumplimentados a nivel grupal.

Cumplimiento

Fue realizada en enero de 2019.

Hay un solo formulario de la EIA para todos los campos, destacando en cada campo las complejidades de cada uno. Suelos, erosión mecánica, hídrica, eólica (todos los establecimientos), se identificaron las cuestiones de riego, contaminación por hidrocarburos, fertilizantes: Contención de derrames, enjuague equipos pulverizador, implementar acciones de remediación. Monitoreo de contaminantes.

Se analiza contaminación en AIRE, ESPECIES ENDÉMICAS. Gestiones de preservación en zonas de lagunas, SALUD Y SEGURIDAD DEL TRABAJO. Fuego. Residuos y otros.

ANÁLISIS DE RIESGO DE LOS ESTABLECIMIENTOS

La evaluación ha sido realizada entre el consultor externo y los responsables zonales, todos técnicos del sector.

Si bien se evidencia una evaluación social y ambiental global para la empresa, no se ha tomado adecuadamente en cuenta los distintos ambientes, en los cuales el multisitio realiza la actividad.

Ha sido presentado en la auditoría un resumen del informe de evaluación ambiental y social.

Criterio 4.2: Se minimiza la contaminación; la producción de residuos se maneja en forma responsable.

Nota: La utilización y eliminación de productos químicos se trata en el Principio 5.

Cumplimiento

En las recorridas realizadas a los establecimientos, se verificó que no se efectúan quemas en ninguna parte de la propiedad de restos de cultivos o residuos. Hay un adecuado almacenamiento de restos de combustible, lubricantes y otros residuos. Las cantidades son muy mínimas ya que los trabajos son realizados por contratistas, y el mantenimiento de sus equipos lo hacen fuera de los predios.

Existen mecanismos para impedir derrames de aceites y otros lubricantes. Los contratistas están suficientemente capacitados para el ataque de potenciales derrames. Verificado en entrevistas.

En las recorridas realizadas a los establecimientos no se ha verificado residuos mal segregados.

Criterio 4.3: Se hacen esfuerzos para reducir emisiones y aumentar el secuestro de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la finca.

Nota: Otras cuestiones, relacionadas con las emisiones de GEI, están cubiertas en otros principios, e incluyen: Uso de fertilizantes (Criterio 5.5), Cambio en el uso del suelo (Criterio 4.4).

Cumplimiento

La materia orgánica es controlada y hay análisis base en la campaña 2018/19, los valores determinados son de 2,66 % en San Luis Rural y 2,8% en La Providencia.

Criterio 4.4: La expansión del cultivo de soja se hace de manera responsable

Cumplimiento

Por imágenes satelitales de 2008/2009 y actuales se ha verificado que no hubo áreas convertidas de bosques nativos, vegetación riparia, humedales, y áreas designadas por la autoridad o por RTRS como áreas de conservación.

Ninguna conversión en tierra natural ha sido realizada en los establecimientos bajo alcance de la certificación.

Criterio 4.5: Se mantiene y salvaguarda la biodiversidad en la finca mediante la preservación de la vegetación nativa

Cumplimiento

Todos los mapas de finca verificados, muestran la vegetación nativa, áreas de producción y cursos de agua. Incluso están identificadas aquellas áreas que fuera del contrato requieren de conservación.

Del total de las superficies, DON LUIS RURAL posee 210 hectáreas entre casco, monte artificial, cañadas y bajos. En la PROVIDENCIA hay 46 hectáreas de molinos, canales y casco.

Están identificadas las especies raras, amenazadas o en peligro presentes en las áreas de los establecimientos alcanzados por la certificación. Hay carteles de prohibición de caza en todos los establecimientos recorridos.

PRINCIPIO 5: PRÁCTICAS AGRÍCOLAS ADECUADAS

Criterio 5.1: Se mantiene o mejora la calidad y disponibilidad de agua superficial y subterránea.

Cumplimiento

Hay un plan verificado de acuerdo a un análisis de riesgo para determinar zonas donde puedan estar más afectadas las napas, por ejemplo se detectaron zonas en la Providencia del Molino Lote 6.

Los planes de monitoreo están planificados entre 2019/2021.

Criterio 5.2: La ubicación de todos los cursos de agua ha sido identificada y cartografiada, incluyendo el estado de la vegetación riparia.

Cumplimiento

Todos los cursos de agua han sido identificados y cartografiados. En las imágenes satelitales verificadas y en las recorridas realizadas no se evidenciaron eliminación de vegetación natural en áreas riparias.

Se verificaron cartografiado y visto en la recorrida de San Luis Rural la Cañada Natural y el bajo no permanente (depende de las lluvias caídas).

Criterio 5.3: La calidad del suelo se mantiene o mejora y se evita la erosión mediante buenas prácticas de manejo.

Nota: Para la certificación grupal de pequeños productores — El monitoreo de la fertilidad del suelo y de la calidad del suelo debería ser parte del sistema de control interno y puede ser realizado mediante muestreos dentro del grupo.

Cumplimiento

Las técnicas para mantener la calidad del suelo han sido verificada en la recorrida, por ejemplo Agricultura de conservación, mediante siembra directa y adecuada Rotación de cultivos.

Fertilización balanceada y de reposición.

Hay buen estado de la caminera y no hay áreas con pendientes en San Luis Rural.

Entre las técnicas para controlar la erosión del suelo que pudo evidenciarse el mantenimiento de cobertura permanente del suelo y la siembra directa. San Luis Rural no

es susceptible a erosión.

Hay un plan de rotación en todos los establecimientos, ese plan incluye básicamente los cultivos de soja, maíz y trigo, con algunos lotes en donde se está trabajando con cultivos de servicio (de cobertura), para mejorar la incorporación de rastrojos al lote y la minimización del uso de agroquímicos.

Criterio 5.4: Los impactos negativos ambientales y en la salud de los productos fitosanitarios se reducen mediante la implementación de técnicas sistemáticas y reconocidas de Manejo Integrado de Cultivos (MIC). Nota: Ver Anexo 6 para más información sobre MIC.

Tener en cuenta la escala y el contexto, especialmente para pequeñas fincas. Esto se relaciona con el nivel de MIC esperado y los registros mantenidos.

Cumplimiento

Se verificó un cuaderno anillado en el cual se registran los monitoreos de plagas para poner en práctica un plan de MIC.

Se verificó monitoreo previo a aplicación en, por ejemplo:

Lote 11: soja de segunda, aplicación OT 82 de fecha 18.02.2019.

Solamente se usan productos agroquímicos originales que cumplen con los requisitos legales. Se verificó en recetas, OT y en productos almacenados en depósitos transitorios.

El uso de productos sigue requisitos legales en los casos que corresponda, y si no todas las aplicaciones verificadas están firmadas por profesionales del área. Por ejemplo en receta 30006 donde se aplicó fungicida, insecticida y aceite de fecha 18.02.2019. Receta firmada por Patricio Menéndez Liciati MP CPIA nº 988 U mp ciasfe nº4-0530.

En el cuaderno anillado se verificaron plagas, malezas, predadores naturales y de enfermedades. Se controlaron cuadernos de RZ de San Luis Rural.

Criterio 5.5: Toda aplicación de agroquímicos4 está documentada y toda manipulación, almacenamiento, recolección y descarte de residuos químicos y envases vacíos son controlados para asegurar el cumplimiento de buenas prácticas.

Cumplimiento

Se verificaron registros de uso de agroquímicos, productos comprados a través de facturas y manejo de stock de los mismos.

En las Órdenes de trabajo se indican las áreas a aplicar, se indican los equipos de aplicación usado y se detalla la persona que realizó la preparación y aplicación de los productos. Se verificó en:

Se verificó en aplicación de Lote 11 soja de segunda de fecha 18.02.2019 OT 82. Los envases se almacenan, limpian y se desechan adecuadamente

Cartelería de acceso y aviso a contratistas. Buenas Prácticas de Manejo de Fitosanitarios PRO-AGR-01 del 25 de marzo de 2019 (versión 1). El responsable zonal tiene la responsabilidad de avisar y evitar el reingreso de personas.

Cada Responsable Zonal (profesionales en todos los casos), selecciona las dosis, en base a análisis de suelo y estudios de reposición. En general en soja se usa un mezcla de azufre con fósforo (entre 60 y 80 kg/ha).

Criterio 5.6: Uso responsable de agroquímicos

Cumplimiento

A partir de la verificación de los registros de aplicación (OT), se evidencia el no uso de agroquímicos de Convenciones de Estocolmo y Rotterdam.

En el procedimiento de Manejo Integrado de plagas (IN AGR01 rev 0 17.09.2018) se menciona la reducción del paraquat no más allá del 2020 en la campaña 17/18 Los establecimiento de La Providencia, usaron 1510 litros

	ocumenta, monitorea y controla el uso de agentes de control biológico de acuerdo con las y protocolos científicos aceptados internacionalmente
Cumplimiento	No se usa el control biológico en soja en los establecimientos de PROVINVEST.
•	anifican e implementan medidas sistemáticas para monitorear, controlar y minimizar la species invasoras introducidas y nuevas plagas.
Cumplimiento	Se evidenció documentado los sistemas institucionales establecidos para identificar y controlar especies invasoras como el SINAVIMO. No hubo casos de plagas nuevas o de especies invasoras y de brotes importantes de plagas para aviar a las autoridades.
Criterio 5.9: Se im	plementan medidas apropiadas para prevenir la deriva de agroquímicos a áreas vecinas.
Cumplimiento	En el procedimiento Buenas Prácticas de Manejo de Fitosanitarios PRO-AGR-01 del 25 de marzo de 2019 (versión 1), se especifican las BPA incluyendo la deriva, uso de antidispersante, condiciones climáticas, entre otras cuestiones.
	Las condiciones meteorológicas han sido registradas. Se registra en la copia de la OT que se le da al aplicador. Se verificó en aplicación de Lote 11 soja de segunda de fecha 18.02.2019 OT 82.
	No se aplicó en esta campaña de forma aérea. Fue verificado por registros. La actividad está igualmente tratada en el procedimiento de BPA.
	Los establecimientos bajo certificación de PROVIDENCIA, están fuera de la distancia legal al ejido urbano. En caso de que haya viviendas o escuelas, se toman los recaudos necesarios para la aplicación.
Criterio 5.10: Se in diferentes.	mplementan medidas apropiadas para permitir la coexistencia de sistemas de producción
Cumplimiento	Se verificó mediante entrevistas que hay buena comunicación con los vecinos. Se comunican cuando por ejemplo la soja utilizada en no-GMO y luego se carteliza el lote con la característica de los lotes. En el caso de por ejemplo CARYJUAN donde hay cultivos para semilla, se elaboran los planes de siembra y la secuencia de cultivos, para que no hay interferencias.
Criterio 5.11: Se c nuevas enfermed	ontrola el origen de las semillas para mejorar la producción y prevenir la introducción de ades
Cumplimiento	Toda la semilla adquirida proviene de fuente legales conocidas y de marcas comerciales líderes del mercado. Se verificaron facturas.
	Se verificaron facturas de compra, entre otras de DON MARIO FACTURA 29860: SOJA DM46R18 ORIGINAL 40 KG 375 BOL. Factura GROBOCOPATEL HNOS factura 18181 SOJA

Fecha de próxima visita: abril de 2020

6. DECISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

SGS Argentina SA considera que el proceso de Producción de **PROVIDENCIA AGRÍCOLA GANADERA S.R.L.** de los predios San Luis Rural – Santa Isabel y La Providencia – Las Rosas, ambos en la provincia de Santa Fe, Argentina

K3717 ORIGINAL 40 KGS BLS 175. Todas de campaña 2018/19.

tod	istema de Producción ha sido implementado tal como fue descrito, es capaz de asegurar que os los requisitos del estándar correspondiente han sido cumplidos en la totalidad del área bajo el nce de la evaluación;		
El cliente ha demostrado, sujeto a las acciones correctivas específicas, que el sistema de Producció descrito está siendo implementado de modo coherente a lo largo del área de cultivo incluida en alcance del certificado			
	Las Solicitudes de acciones correctivas <i>menores</i> no impiden la certificación pero es necesario que PROVIDENCIA AGRÍCOLA GANADERA S.R.L. presente un Plan de Acción para resolver las desviaciones antes de los 60 días posteriores a la culminación de la auditoria. Estas serán verificados por SGS durante la primera visita de vigilancia. Si se han tomado las medidas satisfactorias, las SAC serán "levantadas"; de lo contrario, las SAC menores se declararán SAC mayores.		
	Las Solicitudes de acciones correctivas <i>mayores</i> detienen la decisión de certificación, y es necesario que [RAZON SOCIAL] presente un Plan de Acción para resolver las desviaciones antes de los 7 días posteriores a la culminación de la auditoria, contando con un lapso total de 30 días en el caso de tener que agendar una visita al sitio para el cierre. En el caso de que el/los Planes de Acción sean aprobados por SGS, se solicitara la evidencia correspondiente y:		
	Se coordinara una visita al sitio para verificar el cierre de la No Conformidad, luego de esto se generara un Informe de cierre que se dejara en sitio para su registro y referencia.		
	Se evaluara la evidencia en las oficinas de SGS y se dará cierre a la/s No Conformidad/es, generando un Informe de cierre que les será enviado.		
	de no poder cerrar las No Conformidades mayores en tiempo y forma, se procederá a la ón del certificado, pudiendo realizarse una auditoria Inicial nuevamente.		

En la visita de certificación en 2019, se levantaron 5 NO CONFORMIDADES MENORES.

FIN DEL RESUMEN PÚBLICO